

3. Acciones afirmativas. Tienen como objetivo lograr que las mujeres participen de manera igualitaria en espacios a los que no habían tenido acceso, como el trabajo remunerado y la participación política en puestos de elección popular. Por ejemplo, en nuestro país los partidos políticos deben garantizar que las mujeres participen paritariamente a los candidatos varones en los puestos de elección popular como diputaciones, alcaldías, regidurías.

4. La paridad busca que las mujeres participen con las mismas condiciones y en la misma cantidad que los hombres, en los distintos espacios públicos de toma de decisiones. En nuestro país se modificó el Código Electoral con el objetivo de incorporar la idea de la paridad. En las elecciones 2014-2018 a pesar de la paridad, las diputadas elegidas fueron menos que el período anterior. Efectivamente en el año 2010 se eligieron 22 diputadas y en el año 2014 bajó a 19.

¿Cómo se pueden implementar las políticas de género?

Mediante los siguientes mecanismos:

Leyes nacionales e internacionales: Para que se ejecuten las políticas de género no sólo es importante la planificación, sino una legislación que obligue a las instituciones a ejecutarlas.

Instituciones e instancias que vigilen y coordinen como: Las defensorías de la mujer, las comisiones de la mujer o de género, las redes institucionales, las secretarías técnicas de género, entre otras, que vigilarán que las políticas de género se cumplan.

Áreas o unidades de género: Dentro de una institución puede conformarse un área, unidad o dirección que ejecute las acciones de las políticas de género.

Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local Centro de Formación Política de las Mujeres

Correo electrónico: dfuster@inamu.go.cr
Edificio A - Sigma, Piso 1,
Costado oeste del Mall San Pedro,
Montes de Oca, San José, Costa Rica.
Apartado Postal: 59-2015
Teléfono: 2527-8507 / 2527-8469 / 2527-8473
www.inamu.go.cr



Herramientas para la incidencia y la participación política

Nº. 2



Políticas públicas con perspectiva de género

¡Informáte!
¡Nosotras lideramos el cambio!



¿Qué son políticas públicas?

Acciones de las instituciones públicas y gobiernos locales expresadas en documentos que buscan solucionar problemas identificados.



Planificación de políticas públicas

Las instituciones públicas ya sean ministerios, instituciones autónomas, municipalidades, entre otras; determinan la gran mayoría de sus acciones mediante un proceso de planificación.

Todas las instituciones públicas están controladas por la Contraloría General de la República y por el Ministerio de Planificación y Política Económica.

En la planificación estratégica se definen:

- los problemas que se van abordar,
- se recaba información para sustentar la necesidad de darles solución a estos problemas y
- se definen los objetivos y metas a largo plazo.

A mediados de año, por lo general, las instituciones mediante diferentes procedimientos que varían de una a la otra, identifican las acciones que piensan desarrollar a corto plazo en la planificación operativa.

Políticas públicas de género

Las políticas públicas de género son aquellas acciones que definen las instituciones estatales y gobiernos locales, con el objetivo de reducir, eliminar o prevenir la discriminación de género que viven las mujeres y lograr la igualdad y equidad de género.

Las políticas públicas de género deben generar:

- Acceso a recursos económicos, educativos, políticos, culturales y sociales para el desarrollo de las mujeres de todos los sectores.
- La participación y control por parte de las mujeres de la toma de decisiones y las acciones que realizan las instituciones públicas.
- Cambios en la forma de pensar y actuar de las comunidades en relación a las mujeres y lo femenino. Es decir, erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas y visibilizar, por otro lado, el aporte que las mujeres hacen a la economía, la cultura, la política y la sociedad en general.

Hay varias maneras de desarrollar políticas de género:

1. La transversalización de género. Significa que todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, tengan perspectiva de género. Implica que

se incorpore la perspectiva de género en las áreas de la institución donde se definen las políticas a implementar y, también, en el diagnóstico que se haga sobre los problemas a abordar, en los objetivos, las metas y por supuesto en las acciones. Además, significa que estas sean acciones prioritarias, no aisladas y que se les asignen recursos humanos y financieros suficientes para su desarrollo.

2. Planes de igualdad de oportunidades. Consisten en desarrollar una serie de acciones a favor de las mujeres, por ejemplo: promover que las mujeres participen de las oportunidades educativas y laborales. Es importante que estos planes cubran la variedad de necesidades de las mujeres para que no se duplique la carga de trabajo de ellas, por ejemplo promoviendo su participación en el empleo, con acceso a espacios de cuidado para personas dependientes como niños y niñas, personas ancianas o con enfermedades incapacitantes.

